



# **Informe Estado de madurez del sistema de control Interno MICITT Año 2019**

**Unidad de Planificación Institucional  
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial**

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## Tabla de contenido

I.	Presentación	3
II.	Consideraciones Generales del Sistema de Control Interno	5
A.	Principales conceptos	5
B.	Importancia del Sistema de Control Interno	6
C.	Objetivos del Sistema de Control Interno	6
D.	Responsabilidad por el Sistema de Control Interno	7
E.	Normativa general que regula el Sistema de Control Interno	7
III.	Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno MICITT	8
A.	Objetivo del Modelo de Madurez	8
B.	Alcance	8
C.	Estructura	8
D.	Implementación	13
IV.	Metodología utilizada para la aplicación	14
V.	Resultados Generales de la autoevaluación de control interno	18
VI.	Plan de acción propuesto por área 20	
6.1	Unidades Staff	20
6.1.1	Comunicación Institucional	20
6.1.2	Auditoría Interna	20
6.1.3	Asuntos Jurídicos	22
6.1.4	Cooperación Internacional	24
6.1.5	Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial	25
6.1.6	Contraloría de Servicios	27
6.1.7	Servicios Tecnológicos	28
6.2	Dirección Administrativa Financiera	30
6.2.1	Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	30
6.2.2	Departamento Proveeduría Institucional	31
6.2.3	Departamento de Servicios Generales	33
6.2.4	Departamento Financiero	34

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

6.2.5	Unidad de Archivo Institucional	36
6.3	Viceministerio de Ciencia y Tecnología	38
6.3.1	Secretaría Técnica de Incentivos en Ciencia y Tecnología	38
6.3.2	Dirección Apropiación social del conocimiento	39
6.3.2.1	Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología	39
6.3.2.2	Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología	41
6.3.3	Dirección de Innovación	42
6.3.4	Dirección Investigación y Desarrollo	43
6.3.5	Programa Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)	44
6.4	Viceministerio de Telecomunicaciones	46
6.4.1	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones	46
6.4.2	Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	47
6.4.3	Dirección Concesiones y Normas de Telecomunicaciones	47
6.5	Dirección Gobernanza Digital	49
6.5.1	Departamento de certificadores de firma digital	49
6.5.2	Departamento de respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)	50
VII.	Conclusiones y recomendaciones	52



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## I. Presentación

Las organizaciones actuales, públicas o privadas, se desempeñan en un contexto caracterizado por el cambio constante y, en consecuencia, día a día deben enfrentarse a nuevos retos. En el ámbito del control interno, este ha pasado de tener un énfasis en los asuntos contables, financieros y de mera vigilancia, a ser un sistema que se enfoca en temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado, convirtiéndose en una herramienta de gran importancia.

En concordancia con estas tendencias, en Costa Rica se ha promovido el establecimiento de normas legales e institucionales en aras del mejoramiento de la gestión pública, mediante un mejor uso de los fondos públicos, en un contexto de mayor flexibilidad, transparencia, rendición de cuentas, interés público y atención a la ciudadanía. En ese sentido, en la Ley General de Control Interno N.º 8292, se ha configurado la referencia legal básica para una comprensión uniforme de la temática de control interno en el ámbito del Sector Público; de igual manera, las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), integran el marco fundamental para el accionar de las instituciones públicas.

En Costa Rica, la institución que tiene las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices en materia de gestión y control interno es CGR, así estipulado en la ley 7428, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica”, y en los artículos de 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

En un afán de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de control interno de las instituciones del Sector Público, la CGR elaboró un “Modelo de madurez del sistema de control interno institucional”, con el que se pretende dotar a las entidades y órganos de un instrumento para identificar el estado de madurez en que se encuentra su sistema de control interno.

Este modelo ofrece una visión global del sistema de control interno institucional, permitiendo identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: *Ambiente de control, Valoración del riesgo,*

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

*Actividades de control, Sistemas de información y Seguimiento*, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales. Para tales efectos, se establecen cinco posibles estados de madurez que en su orden evolutivo son: Incipiente, novato, competente, diestro y experto.

Este documento presenta los resultados que se obtuvieron con la aplicación de la información solicitada mediante el Módulo de Planificación: Submódulo Control Interno – Modelo de Madurez, del Sistema de Control Interno establecido para este ejercicio institucional.

Este ejercicio sirvió para orientar a los y las funcionarias del MICITT en su proceso de llenado del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno en el SYGA, el cual está basado en el modelo propuesto por la Contraloría General de la República y adoptado por la Unidad de Planificación Institucional (UPI) de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el cual es necesario para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mediante la determinación del grado de avance en la consolidación y la mejora continua. Cabe destacar que este ejercicio es realizado por primera vez en el MICITT, luego de los esfuerzos necesarios para poder mejorar en este tema tan importante para la institución.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## II. Consideraciones Generales del Sistema de Control Interno

En este apartado se presentan las consideraciones generales que el MICITT debe de tener en cuenta en su Sistema de Control Interno.

### A. Principales conceptos

Los siguientes conceptos fueron tomados de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno:

- ✓ **Administración activa:** Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.
- ✓ **Ambiente de control:** Conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.
- ✓ **Actividades de control:** Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.
- ✓ **Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno:** Términos utilizados para delimitar la responsabilidad del jerarca o la del titular subordinado sobre el sistema de control interno, en cuanto a instituirlo, darle permanencia y mejorarlo constantemente.
- ✓ **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- ✓ **Sistema de Control Interno (SCI):** Es un conjunto organizado de disposiciones contenidas en la Ley de Control Interno N° 8292 y en las Normas de Control Interno

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

para el Sector Público, las cuales son materializadas mediante las acciones ejecutadas por la administración de una organización, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos organizacionales. Dichas regulaciones son transversales en todos los niveles jerárquicos de las instituciones, es decir, las normas son aplicables por igual para cada funcionario (a) público del país. La gestión de cada institución es un medio por el cual se va a desarrollar una función propia que va a brindar un aporte único para la gestión integral de la administración pública de un país, que, a su vez, busca la satisfacción de una serie de necesidades que han sido previamente identificadas en la colectividad de la ciudadanía.

- ✓ **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- ✓ **Valoración del riesgo:** Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.

## B. Importancia del Sistema de Control Interno

El sistema de control Interno permite:

- ✓ Evaluar la eficacia de la planificación, organización y la dirección de las instituciones.
- ✓ Lograr una estandarización, medición y dirección del desempeño de los funcionarios en sus labores.
- ✓ Brindar protección de los bienes y recursos contra desperdicios, robos y usos indebidos.
- ✓ Establecer mecanismos de prevención y corrección de fallas o errores menores.
- ✓ Ayudar a lograr los objetivos institucionales mediante una articulación de estos.

## C. Objetivos del Sistema de Control Interno

Los objetivos principales del Sistema de Control Interno son:

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- ✓ Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- ✓ Exigir oportunidad y confiabilidad de la información.
- ✓ Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- ✓ Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

#### **D. Responsabilidad por el Sistema de Control Interno**

La responsabilidad del Sistema de Control Interno es compartida y cada parte de la organización tiene una labor que debe cumplir:

- ✓ **Jerarca y Titulares Subordinados:** La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno e inherente a jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.
- ✓ **Funcionarios institucionales:** Los funcionarios de la institución, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del Sistema de Control Interno.
- ✓ **Auditoría Interna:** La auditoría interna, en cumplimiento de sus funciones, debe brindar servicios de auditoría interna, como por ejemplo asesoría y evaluación, orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno, de conformidad con su competencia institucional y la normativa jurídica y técnica aplicable.

#### **E. Normativa general que regula el Sistema de Control Interno**

- ✓ Constitución Política.
- ✓ Ley General de Control Interno N° 8292.
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público (R-CO-9-2009).
- ✓ Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE).
- ✓ Código de Ética Institucional del MICITT.
- ✓ Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito N° 8422.
- ✓ Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

### III. Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno MICITT

El Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional (MMSCII) es una herramienta de diagnóstico que permite a la administración activa conocer el estado de su sistema de control interno, por lo que se constituye en un insumo importante para la autoevaluación del sistema de control interno que debe realizar anualmente, según lo establecido en el inciso b) del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, que cita:

*“b) Que la Administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno, del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos”.*

#### A. Objetivo del Modelo de Madurez

Contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mediante la determinación del grado de avance en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema.

#### B. Alcance

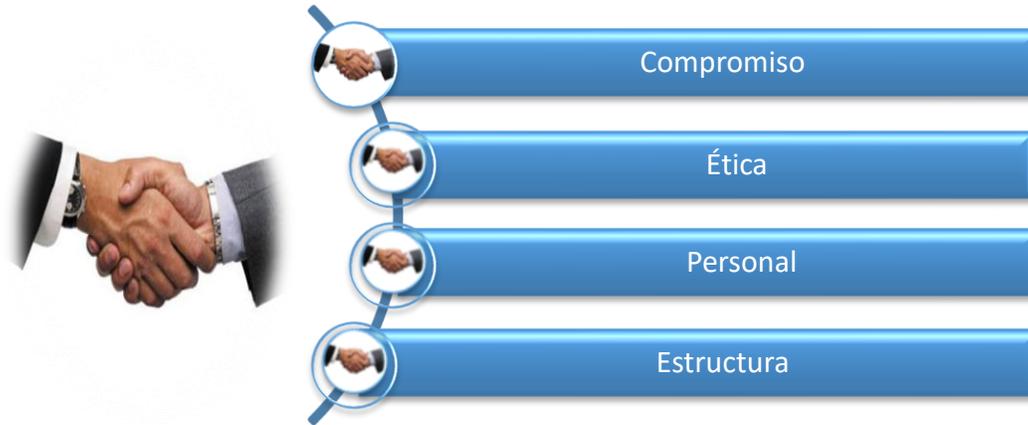
El Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional (MMSCII), permite conocer el grado de avance de ese sistema desde una óptica global, en donde se considere a la institución como un todo; o bien, a nivel de cada unidad orgánica que conforma la institución, en el caso de que se aplique de manera individual a una instancia en particular.

#### C. Estructura

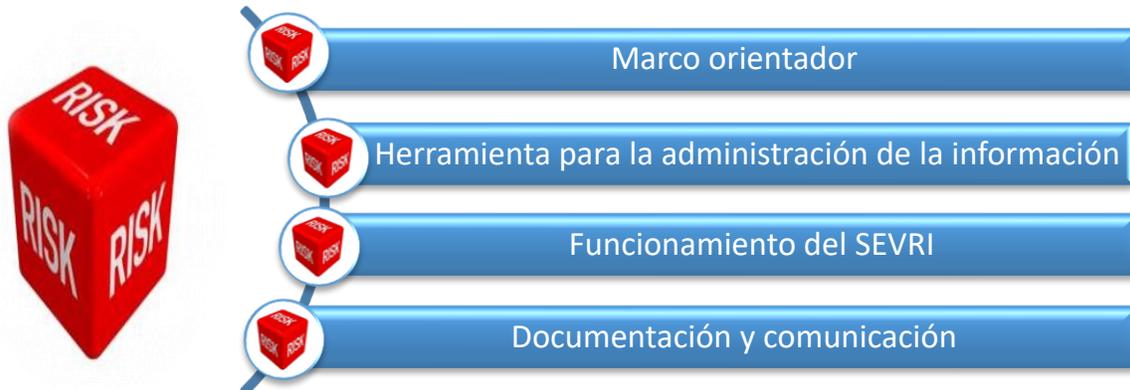
El Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional (MMSCII) comprende los componentes funcionales del Sistema de Control Interno y los posibles estados que describen la evolución de cada uno de ellos.

Sus componentes funcionales son:

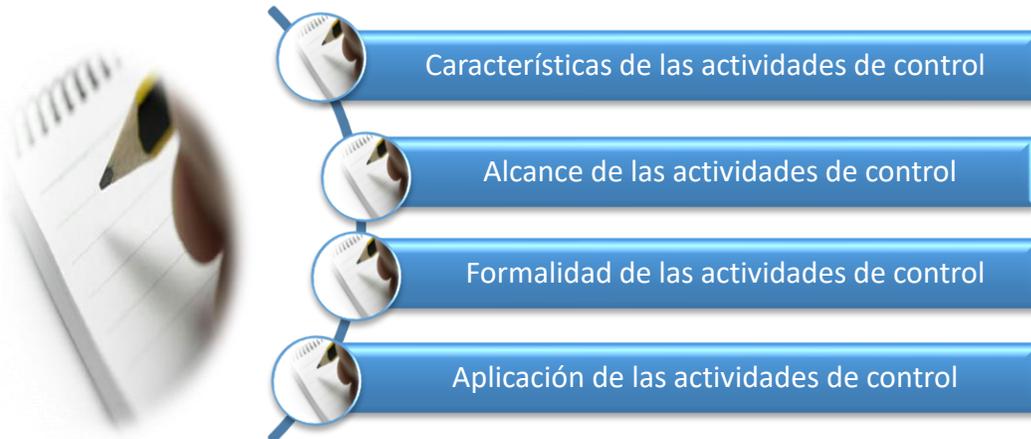
**Figura 1**  
***Ambiente de control y sus atributos***



**Figura 2**  
***Valoración del riesgo y sus atributos***



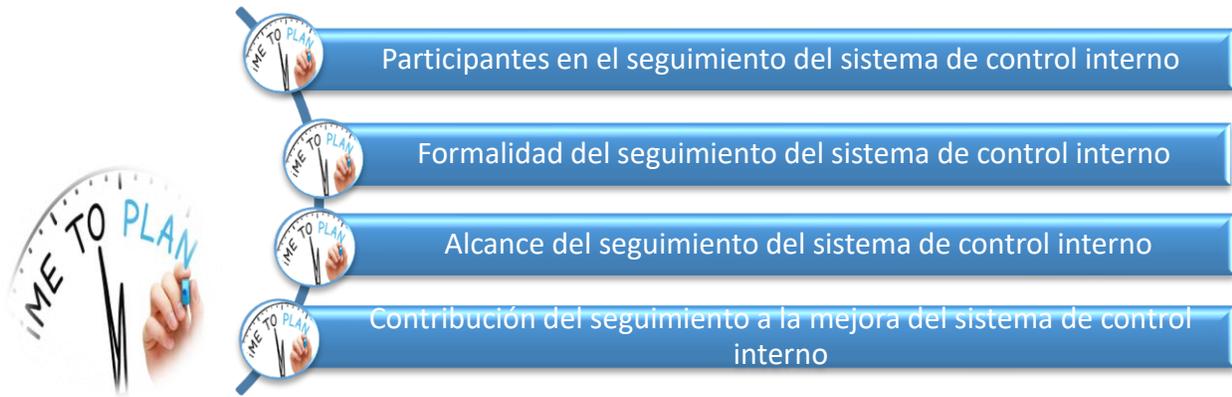
**Figura 3**  
**Actividades de control y sus atributos**



**Figura 4**  
**Sistemas de información y sus atributos**



**Figura 5**  
**Seguimiento del sistema de control interno y sus atributos**



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

Los estados que describen la evolución de cada componente son:

**Figura 6**  
***Posibles estados de cada componente del Modelo de Madurez***

<b>Incipiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Existe evidencia de que la institución ha emprendido esfuerzos aislados para el establecimiento del Sistema de Control Interno; sin embargo, aún no se ha reconocido su importancia. El enfoque general en relación con el control interno es desorganizado.</li> </ul>
<b>Novato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se han instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno. Se empieza a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.</li> </ul>
<b>Competente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Los procedimientos se han estandarizado y documentado y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.</li> </ul>
<b>Diestro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se han instaurado procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.</li> </ul>
<b>Experto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Los procesos se han refinado hasta un nivel de mejor práctica, se basan en los resultados de mejoras continuas y la generación de iniciativas innovadoras. El control interno se ha integrado de manera natural con las operaciones y el flujo de trabajo, brindando herramientas para mejorar la calidad y la efectividad, y haciendo que la organización se adapte de manera rápida.</li> </ul>



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

#### D. Implementación

El Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, se aplicó tomando en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ La Unidad responsable en asumir el rol de líder para la aplicación de esta herramienta es la Unidad de Planificación Institucional de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT.
- ✓ Se contó con la participación de los titulares subordinados en la aplicación de la herramienta, así como de los demás funcionarios de la institución.
- ✓ El período para la aplicación de esta herramienta fue durante el II semestre de 2019.
- ✓ Los resultados del diagnóstico en el proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno serán utilizados para la toma de decisiones y la definición e implementación de medidas o acciones que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, por parte de cada área.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

#### IV. Metodología utilizada para la aplicación

Para el levantamiento del proceso de autoevaluación del Sistema de control interno institucional, se tomó como guía el Modelo de Madurez desarrollado por el Ente Contralor en años anteriores.

Este modelo se elaboró primero en una herramienta en Excel, para lograr que este proceso de diagnóstico tuviera la valoración de los componentes y atributos del control interno. Una vez probada la herramienta se realizó el esfuerzo para pasar a una medición en forma digital, en el Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), en el cual, mediante los submódulos correspondientes ubicados en el Módulo de Planificación, se solicitó completar la información de forma parecida a las matrices del modelo en Excel que se planteó, lo que viene a fortalecer el proceso y dar una mejora importante para la institución. En las siguientes ilustraciones se reflejan cada una de las pestañas del módulo correspondiente.

**Ilustración 7**  
Módulo Planificación en el SYGA

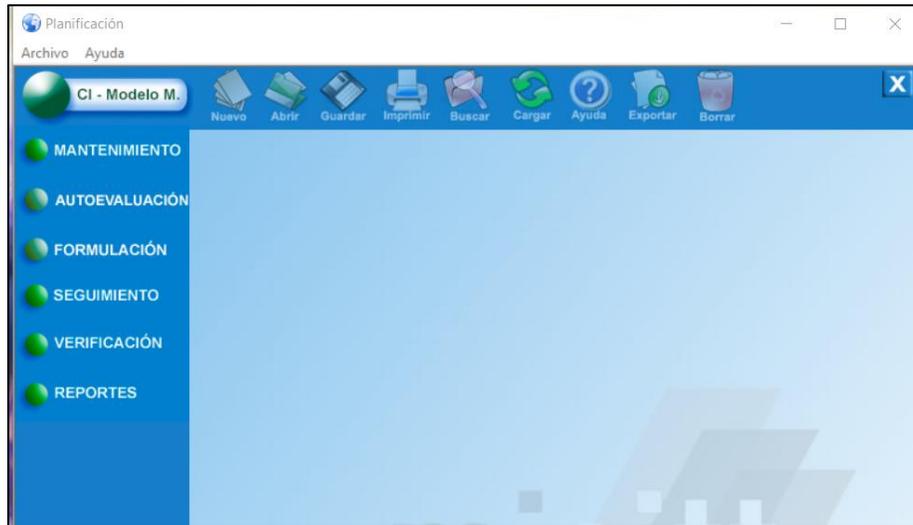


Fuente: SYGA, 2019.



### Ilustración 8

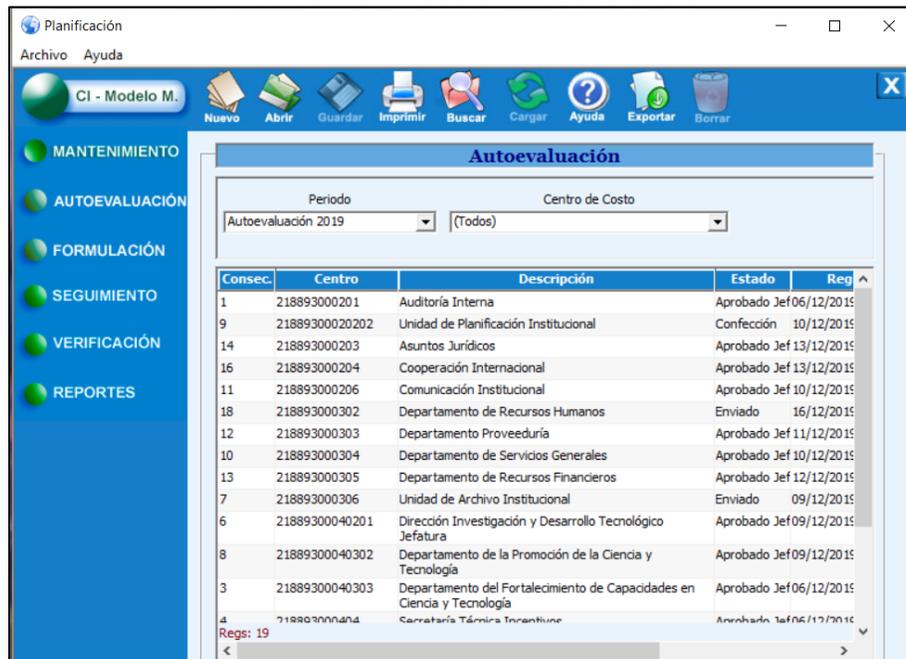
#### Submódulo de Control Interno – Modelo de Madurez



Fuente: SYGA, 2019.

### Ilustración 9

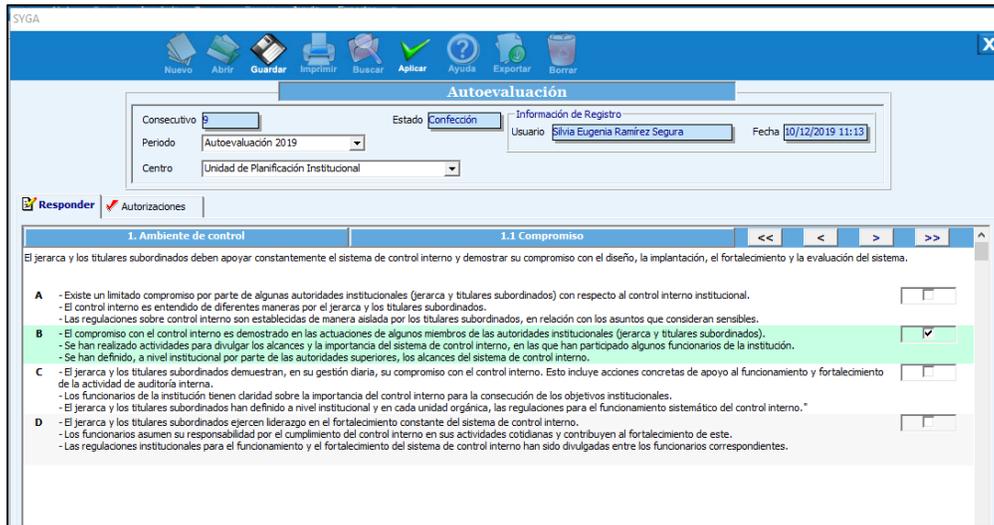
#### Vista del submódulo Autoevaluación



Fuente: SYGA, 2019.

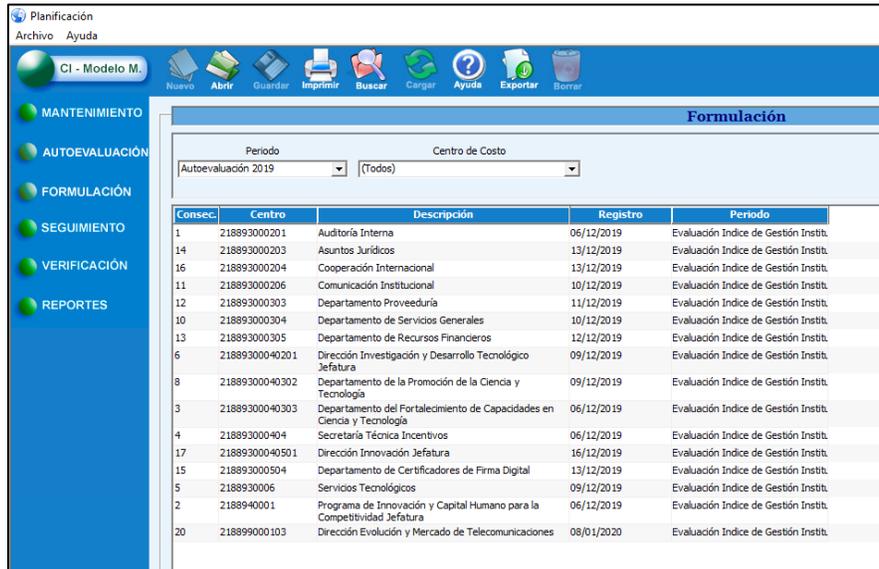


### Ilustración 10 Vista de centro de costos: Autoevaluación



Fuente: SYGA, 2019.

### Ilustración 11 Vista del submódulo Formulación



Fuente: SYGA, 2019.



## Ilustración 12

### Vista de centro de costos: Formulación

Estado Actual	Descripción de las Actividades	Fecha de Cumplimiento	Responsable
<b>1. Ambiente de control</b>	<b>1.1 Compromiso</b>		
El jerarca y los titulares subordinados deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.	Asumir la responsabilidad por el cumplimiento del control interno en las actividades cotidianas.	13/01/2020	GAMBOA NELSON RAQUEL

Fuente: SYGA, 2019.

Se elaboraron manuales e instructivos que contienen las explicaciones necesarias para que las personas usuarias del sistema puedan trabajar e ingresar la información solicitada sin mayores dificultades. A solicitud de la SPIS las áreas realizaron el proceso de autoevaluación del nivel de madurez del sistema de control interno en el SYGA.



## V. Resultados Generales de la autoevaluación de control interno

El proceso de autoevaluación del nivel de madurez del sistema de control interno en el MICITT, en esta primera aplicación a dado como resultado la siguiente información institucional que se presenta en la Ilustración 13.

**Ilustración 13**  
Resultado de la autoevaluación del Sistema de control interno

			Atención Máxima	Atención Alta	Atención Media	Atención Leve
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>44,76</b>	<b>Novato</b>		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
<b>1. Ambiente de control</b>	<b>39,05</b>	<b>Novato</b>				
1.1 Compromiso	41,90	Novato		1.1 Compromiso		
1.2 Ética	40,00	Novato		1.2 Ética		
1.3 Personal	39,05	Novato				
1.4 Estructura	35,24	Incipiente	1.4 Estructura			
<b>2. Valoración del riesgo</b>	<b>49,05</b>	<b>Novato</b>		2. Valoración del riesgo		
2.1 Marco orientador	42,86	Novato		2.1 Marco orientador		
2.2 Herramienta para la administración de la infor	52,38	Novato		2.2 Herramienta para la administración de la infor		
2.3 Funcionamiento del SEVRI	55,24	Novato		2.3 Funcionamiento del SEVRI		
2.4 Documentación y comunicación	45,71	Novato		2.4 Documentación y comunicación		
<b>3. Actividades de control</b>	<b>45,48</b>	<b>Novato</b>		3. Actividades de control		
3.1 Características de las actividades de control	43,81	Novato		3.1 Características de las actividades de control		
3.2 Alcance de las actividades de control	57,14	Novato		3.2 Alcance de las actividades de control		
3.3 Formalidad de las actividades de control	36,19	Incipiente	3.3 Formalidad de las actividades de control			
3.4 Aplicación de las actividades de control	44,76	Novato		3.4 Aplicación de las actividades de control		



			Atención Máxima	Atención Alta	Atención Media	Atención Leve
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>44,76</b>	<b>Novato</b>		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
<b>4. Sistemas de información</b>	<b>41,67</b>	<b>Novato</b>		4. Sistemas de información		
4.1 Alcance de los sistemas de información	40,95	Novato		4.1 Alcance de los sistemas de información		
4.2 Calidad de la información	43,81	Novato		4.2 Calidad de la información		
4.3 Calidad de la comunicación	41,90	Novato		4.3 Calidad de la comunicación		
4.4 Control de los sistemas de información	40,00	Novato		4.4 Control de los sistemas de información		
<b>5. Seguimiento del sistema de control interno</b>	<b>48,57</b>	<b>Novato</b>		5. Seguimiento del sistema de control interno		
5.1 Participantes en el seguimiento del sistema de	45,71	Novato		5.1 Participantes en el seguimiento del sistema de		
5.2 Formalidad del seguimiento del sistema de cont	48,57	Novato		5.2 Formalidad del seguimiento del sistema de cont		
5.3 Alcance del seguimiento del sistema de control	52,38	Novato		5.3 Alcance del seguimiento del sistema de control		
5.4 Contribución del seguimiento a la mejora del s	47,62	Novato		5.4 Contribución del seguimiento a la mejora del s		

Fuente: SYGA, 2019.

La autoevaluación del modelo de madurez del sistema de control ubica a la institución en el estado Novato con una calificación general del 44,76%, lo que se traduce en que se han instaurado procesos generales que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno, se ha empezado a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.

La institución debe realizar esfuerzos importantes para avanzar al siguiente estado de madurez en cada uno de los componentes evaluados, prestando atención máxima y alta a cada uno, de conformidad con la ilustración anterior.

Las áreas que conforman la institución proponen seguidamente el desarrollo de una serie de acciones que se detallan en el siguiente apartado.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## VI. Plan de acción propuesto por área

A continuación, se presentan los planes de acción propuestos por cada una de las áreas del MICITT para mejorar el Sistema de Control Interno Institucional.

### 6.1 Unidades Staff

#### 6.1.1 Comunicación Institucional

Su objetivo es potenciar la proyección a escala nacional e internacional del MICITT mediante la implementación estratégica de procesos de comunicación efectivos, creativos y concisos que divulguen, posicionen y promuevan la apropiación social de la ciencia, tecnología y la innovación en todos los sectores de la sociedad costarricense.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Realizar gestiones de comunicación para los temas de control interno institucional, que los mismos sean de conocimiento de funcionarios y jerarcas.
- Realizar gestiones de comunicación para los temas de ética y valores, que los mismos sean de conocimiento de funcionarios y jerarcas.
- Realizar gestiones de comunicación a personas que ingresen en la Unidad (futuros funcionarios, estudiantes o pasantes) relacionado con los aspectos de control interno que se realizan. Considerar en las gestiones de comunicación a funcionarios y jerarcas.
- Hacer de conocimiento de las autoridades y funcionarios los límites en las gestiones. Llevar control de gestiones realizadas en la Unidad.
- Llevar control de gestiones realizadas en la Unidad e informar cuando corresponda.

#### 6.1.2 Auditoría Interna

Su objetivo es fiscalizar en forma integral en materia de control gerencial y operativo, mediante investigaciones y evaluaciones de carácter interdisciplinario, para generar valor agregado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

Esta área completó la información correspondiente a la autoevaluación del Modelo de madurez del SCI institucional en el SYGA, no así el apartado de Formulación, debido a que, dentro de sus competencias, según lo establecido en la Ley General de Control Interno, se encuentra: verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional. A continuación, se citan algunos artículos de la Ley sobre este tema.

En el Artículo 7<sup>o</sup>-Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno - de la Ley General de Control Interno - Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

Así mismo en el artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno - de dicha Ley establece que será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Además, en el artículo 12 (d) -Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno - se establece que - En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

Los deberes de los jefes y subordinados respecto del SCI se establecen también en los artículos del 13 al 17.

Relacionado con el SCI, en la citada Ley se establecen en el artículo 22, las competencias de la de la Auditoría Interna, entre las cuales se señalan:

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

Como se observa, la labor de la A.I. respecto al SCI, pasa por la verificación las acciones tomadas por los jefes y titulares subordinados para la implementación y control del SCI, por lo cual, no pueden tomar acciones en estas acciones.

La justificación anterior se extrajo de un correo enviado por la Auditoría a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

### 6.1.3 Asuntos Jurídicos

El objetivo de esta Unidad es la de asesorar al más alto nivel jerárquico institucional y a los niveles intermedios en la toma de decisiones que tengan trascendencia jurídica a nivel interno y externo, y procurar la correcta aplicación del orden jurídico vigente en las actuaciones del Ministerio sometidas a conocimiento de Asuntos Jurídicos.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Asumir la responsabilidad por el cumplimiento del control interno en las actividades cotidianas.
- Refrescar y poner en práctica los conceptos de Visión, Misión, Valores, Código de Ética y demás elementos que oficialmente por medio de las autoridades competentes se ha instaurado en la institución.
- Actualización y formación para un mejor desempeño en el cargo que nos corresponde como Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Realizar una revisión de los objetivos institucionales y de acuerdo con el resultado: revisar la organización institucional y emitir un Informe sobre el resultado de la revisión.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Revisar como unidad el significado del concepto de riesgo y compartirlo con los funcionarios del área para unificar el concepto y disminuir los niveles de riesgo.
- Realizar una evaluación de la herramienta para la administración de la información con el fin de ajustarla a las necesidades de los usuarios y el entorno.
- Realizar en cada una de las actividades diarias la respectiva valoración de riesgos que podrían incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Documentar y definir los elementos mínimos de riesgos: probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración.
- Realizar una evaluación continua del funcionamiento de las actividades de control en la gestión.
- Realizar una evaluación de las actividades de control referidas al mantenimiento, verificación de la documentación y registros sobre la gestión institucional.
- Comunicar oportunamente las nuevas actividades de control y las actualizaciones de las existentes para la respectiva aplicación y retroalimentación de los funcionarios.
- Ejecutar y revisar las actividades de control.
- Realizar concordancia entre los sistemas de información y los objetivos institucionales.
- Revisar si los sistemas de información están incorporados al accionar institucional.
- Instaurar que los sistemas de información respondan a los objetivos institucionales y que contengan las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad.
- Realizar seguimiento de la efectividad de la comunicación para que sea informada de manera oportuna a los entes correspondientes.
- Revisar los controles de sistema de información para garantizar la calidad, disponibilidad y comunicación de la información.
- Revisar el sistema de control interno para la innovación y mejora continua del sistema.
- Realizar una evaluación del Sistema de Control Interno y de acuerdo con los resultados realizar un plan de mejora.
- Incorporar el Sistema de Control Interno en las actividades y realizar el debido seguimiento.
- Realizar una revisión constante e introducir mejoras en el sistema de control en las actividades cotidianas.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

#### 6.1.4 Cooperación Internacional

Esta Unidad se encarga de definir la orientación estratégica de las relaciones internacionales y coordinar la gestión de cooperación internacional del MICITT involucrando la cooperación oficial al desarrollo (AOD) reembolsable y no reembolsable, relaciones diplomáticas, alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD) y compromisos internacionales.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Continuar realizando las acciones emprendidas para el control interno (plan de trabajo en correspondencia con los objetivos sectoriales e institucionales, controles de asistencia y minutas, sistematización de la participación de eventos internacionales, entre otras).
- Realizar nuevas acciones tales como seguimiento mensual al plan de trabajo y reuniones de Unidad para tal fin.
- Continuar informando a los funcionarios de nuevo ingreso la visión, misión, valores de la institución. Además, en el Manual de nuevos funcionarios y pasantes se incorporará la visión, misión, valores institucionales actualizados.
- Proponer que los funcionarios se mantengan capacitados y con la actualización profesional para el buen desempeño de sus funciones.
- Establecer la organización idónea para el funcionamiento de esta, de acuerdo con los retos actuales.
- Solicitar a los Jerarcas la posibilidad de contar con los recursos necesarios para la consolidación de la estructura propuesta.
- Informar a sus funcionarios sobre los riesgos de las funciones ejercidas y las posibilidades de disminuir el riesgo.
- Cumplir con el llenado de la herramienta remitida por el líder de la aplicación de esta la Unidad de Planificación Institucional.
- Continuar aplicando las medidas establecidas para el funcionamiento del SEVRI.
- Continuar aplicando las medidas de documentación y comunicación para conservar los logros y aprovechar las oportunidades.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Continuar evaluando constantemente las actividades de control en la gestión para que estas se mantengan e implementar nuevas medidas de acuerdo con los recursos y funciones dados, tales como la Gestión Documental Digital.
- Continuar realizando las actividades de control para todos los alcances de gestión institucional tanto para el ámbito operativo como estratégico.
- Mantener actualizada y comunicar oportunamente a sus funcionarios la información relativa a las actividades de control.
- Establecer un mecanismo para recibir sugerencias y comentarios para el fortalecimiento de dichas actividades.
- Continuar incorporando dentro de sus actividades de control el comportamiento de los riesgos institucionales.
- Continuar con las revisiones periódicas de las actividades de control de acuerdo con lo establecido por el líder de la herramienta, la Unidad de Planificación Institucional.
- Establecer un mecanismo para comunicar a sus funcionarios las acciones emprendidas y a emprender en control interno.
- Instaurar nuevas medidas para el mejor cumplimiento del control interno de acuerdo con sus competencias.
- Continuará dando seguimiento al sistema de control interno, con un enfoque estratégico y de control de las actividades cotidianas puntuales y monitoreo de las mejoras, por medio de seguimiento mensual del plan de trabajo.
- Realizar valoraciones específicas del sistema de control interno para implementar las mejoras necesarias.

#### 6.1.5 Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial

Es la Unidad Staff encargada de apoyar al ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Capacitar al personal del ministerio en el tema de control interno.
- Enviar cápsulas informativas relacionadas con el marco estratégico de la institución y colocar signos externos en las paredes.
- Seguir los procedimientos establecidos en el Departamento de Recursos Humanos, para la contratación de nuevo personal.
- Proceder con la revisión de los procesos y procedimientos institucionales, estableciendo periodos de revisión.
- Brindar capacitación al personal y realizar la revisión de los instrumentos aplicados.
- Revisar la herramienta elaborada en el SYGA.
- Coordinar el proceso de SEVRI institucional en el ministerio.
- Aplicar el SEVRI institucional.
- Revisar las actividades de control que se aplican en la Secretaría y en el ministerio.
- Analizar las actividades de control, con el propósito de recomendar acciones de mejora.
- Dar seguimiento al proceso de certificación de calidad ISO, y revisar los lineamientos en la temática.
- Realizar un diagnóstico para conocer cómo las áreas están aplicando y dando seguimiento a las actividades de control.
- Dar mantenimiento a los módulos de Control Interno y autoevaluación en el SYGA.
- Participar en la elaboración del procedimiento de manejo de la información.
- Elaborar los procedimientos de control de información y comunicación.
- Capacitar al personal y mejorar los instrumentos que se utilizan.
- Capacitar y sensibilizar al personal de la importancia de la aplicación de control interno.
- Implementar el plan de mejoras producto de la autoevaluación realizada.
- Emitir los informes a los jefes sobre los hallazgos realizados en la temática de control interno.
- Solicitar la implementación de las acciones de mejora del sistema de control interno.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

### 6.1.6 Contraloría de Servicios

El objetivo de la Unidad de Contraloría de Servicios es promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brinda el MICITT, la persona encargada de la unidad aplicó la metodología del SEVRI para el cumplimiento de su objetivo.

El área incluyó la siguiente leyenda en cada atributo diagnosticado:

- Mantener la atención en los procesos que le competen en relación con el tema de control, especialmente la formulación, seguimiento, evaluación y eventual identificación de nuevas oportunidades de mejora del sistema de control interno, muy especialmente en los aspectos relacionados con la ética como pilar esencial de la atención a las personas usuarias.
- Mantener particular atención al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Jerarca o cualquier otra autoridad competente con relación al control interno.
- Mantener la atención en los procesos que le competen en relación con el tema de control y todo lo relacionado con la información como fundamento del funcionamiento del sistema de control interno.
- Mantener la atención en los procesos que le competen en relación con el tema de control, conforme lo establece el SEVRI.
- Mantener la atención en los procesos que le competen en relación con el tema de control, que regularmente son dictados por los jefes o las dependencias oficialmente reconocidas para dicha temática, como lo es la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, con quien se mantiene una comunicación constante para garantizar la adecuada comprensión e implementación de las disposiciones recibidas.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

### 6.1.7 Servicios Tecnológicos

El objetivo de la UST es planificar, dirigir, supervisar, controlar y mantener la operatividad de la red informática a nivel institucional, a través de estrategias y controles tecnológicos; así como velar por la seguridad de los datos e información y proveer de herramientas informáticas a fin de facilitar la gestión integral en la institución.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Conforme se gire directrices relacionadas con el control interno, la jefatura comunicará estas directrices y velará por que estas sean cumplidas por los subordinados en forma y tiempo. Ante cualquier duda en relación con control interno de cómo debe aplicarse o entenderse se debe consultar a quién emite la directriz con el fin de mantener una misma línea de comprensión.
- Trabajar en forma conjunta y de acuerdo con los lineamientos que establece el área que administra o vigila el control interno institucional apoyando su gestión y participando activamente en estos procesos.
- La ética debe ser reconocida por todos los funcionarios institucionales como un instrumento que promueve un comportamiento correcto en base no solamente a las creencias y valores personales, sino también a los valores que inculque y promueve la institución a sus funcionarios.
- Velar porque los perfiles de personal requeridos en el área posean las calidades necesarias para un óptimo cumplimiento del puesto o carga a desempeñar por personal contratado. Para ello es necesario tener actualizado los análisis ocupacionales para cada una de las especialidades y clases de puesto dentro del área.
- Recibir una inducción sobre el quehacer institucional, sus reglamentos, directrices, políticas, procedimientos, el fin mismo de la institución y el objetivo mismo para el que fue contratado.
- Mejorar los procesos de comunicación, de gestión e integración de las áreas que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, su visión y misión.
- Capacitar al personal interno en la ejecución de tareas y funciones técnicas que permitan brindar apoyo transversal a todas las áreas que así lo requieran según sus necesidades.
- Adquirir herramientas que faciliten la ejecución y cumplimiento de las tareas.



- Mantener una comunicación activa y directa para que los procesos de apoyo sean efectivos en cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración.
- Revisar y actualizar semestralmente el concepto de riesgo identificado con el objetivo de validar si se mantiene o varía el tipo o calificación de este.
- Adoptar los mecanismos para formalizar, comunicar y controlar los riesgos, sean propios del entorno o establecidos por alguna norma, y se oficializarían mediante informes, oficios, memorando o plantillas establecidas para tal fin.
- Mantener un apoyo técnico y de asesoría en la definición, implementación, ejecución y control de las herramientas que la administración solicite o desee implementar para la automatización de los procesos de valoración del riesgo u otras.
- Dar seguimiento mensual sobre las propuestas de mejora planteadas durante el análisis y evaluación del riesgo con el objeto de que se realicen tareas en función de administrarlo adecuadamente asignando recursos para minimizar el impacto y su probabilidad.
- Analizar los riesgos con base al sistema de evaluación de riesgos que contiene visualizados los riesgos sus niveles.
- Ampliar la dirección de actividades de control a todos los eventos para lograr la integración, respuesta de riesgos, contribuir al logro de objetivos.
- Ampliar las actividades de control a todos los procesos identificados.
- Actualizar la documentación existente y revisar si existen documentos sin aprobación o publicación.
- Revisar los controles existentes para mejorar los procesos, realizar la debida comunicación de los controles y exigir que estos controles sean aplicados en cada uno de los procesos
- Mejorar la recopilación de requerimientos para el desarrollo de sistemas de información.
- Analizar los sistemas, actualizar para validar si estos cumplen con las necesidades institucionales.
- Involucrar a todas las áreas y sus procesos en los esfuerzos de procesamiento, generación y comunicación de información.
- Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades cubiertas por los sistemas de información que posee la institución, e identificar que necesidades no poseen un sistema de información o se pueden incorporar en los sistemas actuales.
- Realizar un análisis periódico de la información que se publica para valorar si esta cumple con las características deseadas.
- Mantener los controles y buscar cómo mejorarlos.
- Continuar el seguimiento liderado por el jerarca
- Continuar acatando las regulaciones instauradas por el jerarca.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Realizar periódicamente seguimientos de control interno
- Realizar tareas de seguimiento y agendar periodos de implementación para mejorar los sistemas de información.

## 6.2 Dirección Administrativa Financiera

Su principal objetivo es el de ejercer la administración del Ministerio siendo responsable ante el Ministro de la gestión operacional y financiera de la institución.

### 6.2.1 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Su principal objetivo es implantar y constituir un esquema de funcionamiento básico general que permita gerenciar y cumplir en forma eficiente y oportuna con los procesos de Gestión de Recursos Humanos.

El área realiza las siguientes observaciones de previo a la definición de acciones:

- Debido a la estructura actual del departamento y su limitación de personal, es imposible efectuar actividades que permitan avanzar en materia de control interno y se eleva el volumen de trabajo impidiendo fomentar actividades que promuevan dicha materia. A nivel institucional, se requiere mayor apoyo en dicha área.
- Existe conocimiento de la estructura funcional y la institución fomenta el conocimiento y desarrollo de esta; sin embargo, su ejecución se encuentra limitada por la escasez de personal en general en la institución.
- Las actividades de control se enfocan al cumplimiento de los objetivos del Departamento y disposiciones de los entes rectores.
- Hay formalidad en la mayoría de los controles, no obstante, por la falta de recurso humano, se imposibilita formalizar todos los procesos.
- Se intenta implementar mecanismos más expeditos cuya tarea se limita ante el recurso humano limitado del DGIRH.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Se han instaurado regulaciones a nivel institucional, el cumplimiento se intenta ejecutar, en ocasiones entorpecido por la limitación de recurso humano, lo cual genera recarga laboral, afectando su cumplimiento.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Intentar que los roles del departamento no se encuentren centralizados en una sola persona, como medida de contención.
- Utilizar herramientas compartidas que nos permitan tener acceso de toda la información que cada funcionario ejecuta y de forma accesible.
- Se intenta transmitir más información a los funcionarios del departamento, como mecanismo para evitar riesgos.
- En la medida de lo posible, realizar ajustes a los procesos a cargo, con el fin de minimizar el riesgo a través de los mecanismos empleados para la detección del riesgo.
- Documentar tanto en el sistema de gestión Institucional como en los archivos del departamento la documentación sobre la valoración de riesgos y las acciones para su administración.
- Instar a los funcionarios en documentar la información en los controles instaurados; sin embargo, a limitación de personal impide que se ejecute al 100%.
- Comunicar la información en tiempo y forma (con mayor recurso humano se evitaría atrasos como en ocasiones acontece).
- Instaurar herramientas de control que permitan minimizar los riesgos en cuanto a los sistemas empleados actualmente, se insta a los encargados implementar alternativas que permitan un mayor alcance y accesibilidad de la información.

#### 6.2.2 Departamento Proveeduría Institucional

Es el Departamento encargado de tramitar los procedimientos de contratación administrativa necesarios para la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, obras y servicios requeridos por el Ministerio, así como su administración, custodia y control.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:



- Acatar los lineamientos establecidos en relación con el sistema de control interno, asimismo respetar la normativa aplicable en el quehacer de la proveeduría y los manuales establecidos para cada una de sus áreas.
- Revisar las medidas existentes y proponer de ser necesario elementos que mejoren dichas medidas, dado que el código de ética institucional apenas está en elaboración.
- Revisar que las habilidades del personal sean acordes con su puesto.
- Apoyar o colaborar en la revisión de la estructura organizativa cuando sea solicitada.
- Colaborar con el marco orientador para la valoración del riesgo y aplicarlo en el momento que sea requerido.
- Revisar la información incorporada en la herramienta de valoración del riesgo en forma periódica.
- Participar en caso de ser requerido en la revisión de tareas para la identificación o ajuste de los riesgos relevantes, de conformidad con la particularidad de la institución y de esta dependencia.
- Revisar el proceso de valoración de los riesgos asociados a esta dependencia en función de los objetivos y metas propuestas.
- Revisar las actividades de control relacionadas con la actualización de los manuales de procedimientos que minimicen la afectación negativa para el logro de los objetivos y metas.
- Revisar si todas las actividades de control planteadas para esta proveeduría son acordes al plan estratégico.
- Revisar que los diferentes documentos que integran las actividades de control del quehacer de esta proveeduría estén debidamente oficializados.
- Aplicar las actividades de control establecidas por parte de esta institución como por este departamento, así como la revisión periódica correspondiente.
- Acatar los mecanismos de comunicación Institucional tanto de la Institución como de los entes externos en relación con el quehacer de esta dependencia.
- Velar porque la información emitida sea de calidad conforme a la necesidad de los diferentes usuarios.
- Cumplir en forma oportuna con la comunicación de la información solicitada.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Colaborar con los controles establecidos para la generación de información con la calidad requerida, así como la comunicación y la seguridad de esta.
- Apoyar y acatar los lineamientos relacionados en materia de control interno tanto para la Institución como para la dependencia.
- Apoyar las medidas institucionales para el seguimiento del sistema de control interno.
- Vigilar las actividades bajo la responsabilidad de esta proveeduría en procura del logro de los objetivos y metas acordes con el seguimiento del control interno.
- Establecer las mejoras necesarias para la obtención de los resultados planeados para el Sistema de control Interno.

### 6.2.3 Departamento de Servicios Generales

Su objetivo es brindar servicios de apoyo y logística en las áreas de transportes, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del edificio y la flotilla vehicular, administración del parqueo y auditorios, así como la recepción y entrega de correspondencia.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Contribuir en la medida de las posibilidades presupuestarias, tecnológicas y de recurso humano en apoyar el sistema de control interno, realizando las gestiones internas para fortalecer sus controles.
- Se participará en las actividades de capacitación que la Administración brinde al personal.
- Se velará por el cumplimiento de la Visión, Misión, valores, código de ética y similares emitidas por los jerarcas.
- Al contratar nuevo personal, velar que el proceso de reclutamiento y selección sea lo más objetivo y que garantice la selección del talento humano más idóneo para el puesto.
- Si un funcionario del Departamento de Servicios Generales se va a pensionar se avisará oportunamente a recursos humanos y se le comunicará al superior inmediato del DSG los requerimientos de capacitación para el personal del DSG.
- Plantear al superior inmediato y Administración la necesidad de personal profesional en el DSG, con el fin de mejorar las gestiones y control interno de este.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Llevar los controles internos posibles de los contratos y servicios continuos y de compras por SICOP.
- Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones y seguimientos semestrales o anuales sobre control interno establecidas por los Jerarcas y la SPIS.
- Solicitar al superior inmediato y Administración la necesidad de contar con al menos dos profesionales en el DSG.
- Trabajar en conjunto con la SPIS la elaboración y formalización de procedimientos del DSG.
- Coordinar con la proveeduría institucional cualquier cambio en los activos asignados a los funcionarios del DSG.
- Mantener en vigilancia por medio de las cámaras, aquellos bienes de uso de todo el personal y si se determina alguna anomalía informarla a la Proveeduría y la DAF para el trámite que corresponda.
- Trabajar en conjunto con la Unidad de Archivo la implementación de un sistema de gestión documental de la Recepción Institucional y del DSG.
- Se solicitará mejoras al Módulo de vehículos del SYGA.
- Se cumplirán las disposiciones o normas establecidas internamente por los jerarcas con respecto a esta temática.
- Digitalizar sistemáticamente los procesos de pagos de facturas y los controles de éstos. Así mismo, lo irá aplicando a todos los documentos enviados internamente.
- Asistir a las capacitaciones que los jerarcas o la SPIS brinde al personal del MICITT.
- Cumplir en tiempo y forma los requerimientos y seguimientos solicitados por la SPIS.
- Elaborar un oficio indicándole sus funciones y solicitando su cumplimiento con la normativa de control interno (a los nuevos colaboradores).

#### 6.2.4 Departamento Financiero

Su objetivo es administrar, dar seguimiento y controlar el uso de los recursos y valores de la Institución, desde la elaboración del presupuesto hasta la evaluación de la gestión operativa del Ministerio.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Los funcionarios ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno. Las regulaciones y fortalecimiento del sistema de control interno



han sido divulgadas entre los funcionarios correspondientes. Sin embargo, la estructura actual del departamento no permite asumir las actividades para avanzar en el rango del control interno.

- Se instruirá a los funcionarios sobre la información que se dispone en la página web de la Institución sobre visión, misión, valores código de ética u otros similares
- A pesar de la incompatibilidad de roles el personal del departamento hace lo posible para disponer de habilidades y conocimientos para el puesto asignado
- En la medida de lo posible, el titular subordinado realiza ajustes a los procesos a su cargo, al ser solo cuatro funcionarios se debe incluir la asignación de autoridad y responsabilidad y la delegación de labores
- El departamento trabaja con la dinámica de las carpetas compartidas, en las mismas la información está disponible y accesible a todo el equipo así que allí se dispone de la información relacionada a los riesgos, conceptos, manuales remitidos por Planificación.
- Se cuenta con una herramienta para la administración de la información sobre riesgos, cuyo alcance es congruente con el marco orientador de valoración del riesgo.
- Los funcionarios del departamento conocen los riesgos relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlos, sin embargo, la estructura actual no permite estar ajenos a los riesgos.
- Se documentan tanto en el sistema de gestión Institucional como en los archivos del departamento la documentación sobre la valoración de riesgos y las acciones para su administración.
- Las actividades de control se enfocan a la consecución y cumplimiento de los objetivos del Departamento, así como los Institucionales
- En la medida de lo posible existen controles para los procesos de gestión del Departamento, esto en cuanto el tiempo lo permite al ser solo cuatro funcionarios en el equipo.
- Hay formalidad en la mayoría de los controles, no obstante, por la falta de recurso humano, se imposibilita formalizar todos los procesos operativos e informáticos.
- Los funcionarios responsables de ejecutar las funciones del departamento están atentos a su efectividad, así como a la comunicación de nuevos controles que sean necesarios de implementar.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Los sistemas de información permiten una gestión de la información externa e interna con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a la calidad y oportunidad, como medio para la toma de decisiones por todos los usuarios
- La información de los sistemas Institucionales genera la información requerida para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del Departamento, sin embargo, se requiere estar atento a actualizaciones de mejora, pero no se cuenta con el tiempo para hacerlo, aun dedicando normalmente más tiempo del horario establecido.
- La información se comunica oportunamente a las dependencias correspondientes o se intenta lograrlo en tiempo.
- Los sistemas utilizados conllevan la definición de controles desde su diseño hasta su operación, por lo que posee los mecanismos de control. No obstante, se presentan incidentes en la operación de los sistemas, mismos que son atendidos por las instancias correspondientes para su solución
- El seguimiento del control interno forma parte de las actividades diarias de los funcionarios del departamento, no obstante, por la deficiencia en la cantidad de personal existe incompatibilidad de roles, lo cual no permite tener el 100% del control interno.
- Se han instaurado regulaciones formales sobre el seguimiento del control interno por parte de la Unidad de Planificación Institucional, información que está disponible para consulta y seguimiento de los funcionarios del Departamento. Además, en el sistema interno SYGA se cuenta con los accesos.
- El sistema de control interno se ha integrado en las actividades de los funcionarios, no obstante, por la falta de personal en el departamento y la incompatibilidad de roles resulta imposible disponer de un control interno eficaz dentro de las funciones.
- Constantemente en la ejecución cotidiana de las labores se hacen esfuerzos para introducir mejoras en el control interno del departamento, algunas veces al aplicarlos conlleva recargo en las funciones al ser solo cuatro funcionarios.

#### 6.2.5 Unidad de Archivo Institucional

Su objetivo está enfocado en velar por la organización, gestión, conservación y consulta del acervo documental del Ministerio, a través del correcto aprovechamiento del recurso



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

humano, material, tecnológico y financiero para satisfacer las necesidades de la institución, así como la sociedad en general, en la búsqueda de un desarrollo tecnológico del país.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Acatar los marcos generales y específicos de medidas de control interno establecidos en la Unidad de Archivo Institucional.
- Realizar todas las funciones en apego al Código de Ética del Archivista.
- Continuar con el proceso de formación continua tanto en habilidades blandas como en conocimiento técnico para ejecutar de la mejor forma las funciones de la Unidad.
- Colaborar con los Jerarcas institucionales, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos en común que poseen la Unidad y las Unidades Administrativas.
- Acatar cualquier instrucción destinada a la identificación y disminución de los riesgos presentes en la Unidad.
- Utilizar la herramienta para la administración de la información sobre riesgos tal y como se indica.
- Continuar participando en el proceso de identificación, análisis, administración y revisión de los riesgos de la Unidad.
- Contribuir a la documentación de los riesgos de la Unidad, así como con su actualización.
- Contribuir a establecer actividades de control más robustas e integrales en la Unidad.
- Colaborar con la formulación de actividades de control que sean transversales a la gestión de la Unidad.
- Seguir el debido proceso de las actividades de control cuando se establezcan nuevas o se actualicen las existentes.
- Velar por la aplicación de las actividades de control en la Unidad como un elemento cotidiano que coadyuva a la realización de las funciones.
- Coadyuvar a incentivar el uso y mejora de los sistemas de información.
- Colaborar con la recopilación de información referente a la Unidad.
- Utilizar los canales de comunicación pertinentes para remitir la información requerida a la Unidad.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Mejorar los controles para la calidad de la información recibida y enviada de la Unidad.
- Colaborar con el seguimiento del sistema de control interno cuando así sea requerido.
- Colaborar con el seguimiento a ejercer sobre el control interno aplicable a la Unidad cuando así sea requerido.
- Colaborar con la actualización y mejora sobre el sistema de control interno aplicable a la Unidad cuando así sea requerido.

### 6.3 Viceministerio de Ciencia y Tecnología

#### 6.3.1 Secretaria Técnica de Incentivos en Ciencia y Tecnología

Su objetivo es ser el eje facilitador para la investigación científica y la innovación tecnológica, con el propósito de conducir a un mayor avance económico y social, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, que permita conservar los recursos naturales del país y garantizar una mejor calidad de vida y bienestar.

Le corresponde planificar, administrar, sistematizar, establecer y supervisar la programación y el desarrollo de las actividades que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Incentivos establecidos por Ley N.º 7169.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Revisar, actualizar y aprobar los procedimientos de la Secretaría Técnica de Incentivos.
- Comunicar a las funcionarias responsables de los procesos, los principios rectores de la Secretaría Técnica de Incentivos.
- Consultar como se acostumbra, el manual de puestos brindado por la Dirección General de Servicio Civil, para el nombramiento de los puestos nuevos.
- Revisar la estructura orgánica formal del MICITT, de acuerdo con la conformación real de las direcciones, departamentos y unidades.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Acoger la normativa de Control Interno, con una actitud positiva y proactiva en beneficio del cumplimiento de objetivos.
- Ejecutar las actividades de administración de riesgos descritas en el SEVRI.
- Revisar y divulgar la documentación de manuales de procedimientos a las funcionarias de la Secretaría Técnica de Incentivos.
- Resguardar toda la información de manera confiable, mediante: herramienta Google Drive, llaves maya y disco externo.

### 6.3.2 Dirección Apropiación social del conocimiento

El objetivo de esta dirección es promover la democratización y apropiación de la ciencia y la tecnología en el marco de los derechos humanos, que hagan del conocimiento un instrumento para el desarrollo de las comunidades del país.

#### 6.3.2.1 Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología

Su objetivo del departamento es fomentar la participación de la población en procesos de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Propiciar en las reuniones mensuales del Departamento espacios de discusión de los riesgos encontrados y como reducirlos o controlarlos para la generación de una cultura del control interno.
- Definir los riesgos atinentes a los procesos o proyectos a cargo, así como el comportamiento que se espera del funcionario en el ejercicio de sus funciones.
- Procurar la contratación del personal con los conocimientos y habilidades para las funciones a realizar.
- Formalizar la asignación de autoridad y responsabilidad por puesto, así como la delegación y rotación de labores.
- Procurar la capacitación de todo el personal en valoración de riesgo para fortalecer la cultura de control interno.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Dar a conocer al personal del Departamento, los alcances de la herramienta para la administración de la información sobre los riesgos institucionales.
- Dar a conocer al personal del Departamento los hallazgos en cuanto los eventos de mayor riesgo, para buscar la mejora continua de los procesos y la reducción o control de esos riesgos.
- Comunicar al personal del Departamento los temas relacionados con el SEVRI y mantenerlos en un lugar común donde se puedan consultar.
- Dirigir las actividades de control a los eventos que mayor impacto negativo pueden tener en el logro de los objetivos del Departamento.
- Propiciar actividades de control referidas al mantenimiento y verificación de documentación y de registros.
- Documentar y comunicar al personal del Departamento las actividades de control vigentes.
- Indicar a cada funcionaria, las actividades de control de las que es responsable.
- Documentar y comunicar según corresponda la información que se produzca en el Departamento y que permita la identificación, valoración y seguimiento de mecanismos de control del riesgo.
- Disponer de información clara, precisa y concisa que respalda el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
- Utilizar los canales de comunicación formal establecidos para la atención de requerimientos de información externos e internos.
- Evaluar y dar seguimiento en las reuniones mensuales acerca del avance o bien retroceso en el sistema de información para control de riesgos.
- Definir y comunicar el rol de participación de cada una (o) de las (os) Funcionarias (os) en el seguimiento del sistema de control.
- Realizar en el período que dispongan las instancias responsables la autoevaluación anual del sistema de control interno y el Plan de Mejora del Departamento.
- Supervisar que el personal del Departamento aplique las actividades de seguimiento que les corresponden, según los procesos a su cargo.
- Utilizar como herramienta para la valoración y mejora del sistema de control interno, los resultados del seguimiento a dicho sistema.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

### 6.3.2.2 Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

El objetivo de este departamento es fomentar la generación de capacidades en Ciencia, Tecnología en la población en general y con mayor énfasis en poblaciones vulnerables como: niños y jóvenes en riesgo social, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres emprendedoras, poblaciones indígenas, personas desempleadas, entre otros.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Dar a conocer entre los funcionarios del departamento el sistema de control interno.
- Brindar toda la información correspondiente a Recursos Humanos cuando se dé la opción de contratar funcionarios para el departamento, con el fin de que puedan elegir correctamente a los mismos.
- Brindar una mayor información a todos los miembros del equipo de trabajo del departamento sobre la estructura orgánica y los objetivos institucionales y como nuestro departamento contribuye al logro de dichos objetivos.
- Involucrar directamente a los funcionarios en la valoración del riesgo institucional y del departamento.
- Dar seguimiento por parte del equipo a la evaluación del riesgo para detectar riesgos antes de que sucedan.
- Mantener una constante revisión de las condiciones y riesgos inherentes a cada proyecto.
- Trabajar las actividades de control durante el año.
- Mantener una evaluación semestral del riesgo en la gestión del departamento junto con el equipo de trabajo.
- Poner a disposición, de los funcionarios las actividades de control.
- Incorporar en el accionar del departamento los sistemas de información.
- Generar mejoras en el sistema anualmente, en conjunto con el equipo de trabajo.
- Dar el seguimiento correspondiente al sistema de control interno con la participación del equipo de trabajo
- Brindar seguimiento al sistema con el apoyo del equipo.
- Buscar y proponer oportunidades de mejora en el sistema con apoyo del equipo de trabajo.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

### 6.3.3 Dirección de Innovación

El objetivo de esta Dirección es contribuir al desarrollo nacional a través de la incorporación de la innovación como herramienta para el mejoramiento de la competitividad en las empresas.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Atender los requerimientos solicitados por parte del Departamento de Planificación a fin de llevar los controles adecuados y la evidencia relativa al control interno de las actividades de dicha Dirección.
- Dar seguimiento a las medidas, instrumentos y demás elementos del sistema de control interno, para garantizar la ética en el desempeño.
- Elaborar una ficha explicativa sobre el sistema de control interno, de manera tal que los funcionarios actuales y futuros de la Dirección cuenten con la información y conocimientos necesaria sobre dicho sistema. La información estará disponible en el archivo digital de la Dirección.
- Establecer un cuadro de mando para la Dirección de Innovación que permita que los titulares subordinados comprendan los procesos a su cargo, la asignación de su autoridad, su responsabilidad y otros detalles sobre las labores que realizan en la Dirección.
- Seguir los lineamientos de la Secretaria de Planificación Interna, y los emitidos por el Jerarca en cuanto al control interno.
- Mantener al día la herramienta para la administración de los riesgos.
- Realizar una revisión y en caso necesario una actualización, de la matriz de riesgos de la Dirección de Innovación.
- Identificar y registrar la información asociada con los riesgos en el cuadro de mando integral de la Dirección de Innovación.
- Atender los requerimientos del Departamento de Planificación Institucional y realizar una revisión anual.
- Documentar todas las actividades de control interno y comunicarlas a los funcionarios de la Dirección siguiendo los lineamientos de planificación institucional.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Instruir mediante oficio a los funcionarios de la DI para que realicen los esfuerzos necesarios para el procesamiento, generación y comunicación de actividades relativas a su cargo, todo en el cuadro de mando integral de la DI.
- Establecer un cuadro de mando integral de la DI donde se recopila y procesa información sobre las actividades de la DI.
- Reportar y resguardar toda la información mediante los sistemas suministrados por la institución.
- Dar seguimiento trimestral al sistema de control interno de la DI.

#### 6.3.4 Dirección Investigación y Desarrollo

Su principal objetivo radica en implementar un mapa de ruta del conocimiento científico y tecnológico convergente, de revisión continua, como vehículo del desarrollo integral del país, que tenga una visión de largo plazo en conjunto con todos los actores nacionales e internacionales pertinentes.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Realizar reuniones mensuales del equipo DIDT para control interno: revisar las actividades de control interno realizadas en el mes, establecer procedimientos y regulaciones para apoyar el control interno, sensibilizar sobre la importancia del control interno para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Discutir en las reuniones mensuales la aplicación constante de la ética y los valores a incorporar en la gestión de la DIDT.
- Propiciar que los funcionarios de la DIDT asistan a cursos de capacitación en temas de ética, específicamente ética en la investigación científica que aplica a nuestro dominio.
- Revisar en las reuniones de control interno de la DIDT la correcta asignación de las funciones y responsabilidades, así como la rotación de las labores.
- Utilizar la herramienta disponible en el MICITT en el SYGA y/o la hoja de Excel alternativa para monitoreo de las actividades de control interno de la DIDT y actualizarla durante las reuniones mensuales de control interno.
- Elaborar la herramienta institucional y darle seguimiento.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Verificar la documentación y los registros en las reuniones mensuales de control interno.
- Comunicar la síntesis de resultados de las reuniones mensuales de control interno de la DIDT a las autoridades y someterles cualquier aspecto que sea sujeto a aprobación.
- Calendarizar en las reuniones de control interno de la DIDT a realizar en el 2021 con autorización del jerarca el plan de implementación de mejoras derivadas de la experiencia en el 2020 y su seguimiento.

#### 6.3.5 Programa Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)

Según la Ley N° 9218 Aprobación del contrato de préstamo N.º 2852/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, se aprobó el préstamo con el propósito de financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad, con el siguiente objetivo general: Contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

A su vez, el programa presupuestario 894 cuenta con dos objetivos específicos, también definidos en la misma Ley N° 9218, a saber:

- **Inversión para la Innovación Empresarial:** Incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso a financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica.
- **Capital Humano Avanzado para la Competitividad:** Aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad e innovación empresarial.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Fomentar comunicación transparente y de técnicas de trabajo que promuevan el desempeño eficaz y el logro de los objetivos institucionales, así como una cultura

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

entre los miembros del PINN que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.

- Establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, a través de un código de ética avalado por los miembros del programa del PINN.
- Implementar una prueba para verificar los conocimientos y habilidades para el cargo respectivo en el caso de nuevas contrataciones de personal.
- Asegurar que en los procedimientos del Programa PINN las funciones incompatibles se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.
- Promover un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, según las competencias del programa PINN. Las autoridades deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del SEVRI e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable.
- Cumplir con las disposiciones superiores que permitan verificar y revisar la herramienta SEVRI a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento dentro de la Unidad Ejecutora.
- Aportar insumos claros y concisos para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos de la institución, aportando elementos que permita al jerarca y los titulares subordinados estar en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional.
- Verificar que los procedimientos del Programa del PINN contengan puntos de control que favorezcan la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI.
- Integrar a la gestión del PINN las actividades de control definidas en el SCI, que permitan dar respuesta a posibles riesgos. Estas actividades deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar y deben contribuir al logro de los objetivos con un costo razonable.
- Documentar las actividades de control mediante su incorporación en los manuales de procedimientos. Esta documentación se va a poner a disposición de los

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

funcionarios del Programa en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación. Las actividades de control deben ser actualizadas y difundidas en forma periódica para que sean de conocimiento general y comunicarse a los funcionarios del PINN; así estos puedan aplicarlas en el desempeño de sus cargos.

- Asegurar que los sistemas de información se encuentren debidamente actualizados con la información del PINN y así propicien una debida gestión documental.
- Depurar la base de datos a fin de que cumpla con los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.
- Promover el uso de firma digital en los documentos generados por el Programa a fin de garantizar la integridad y seguridad de la información, resguardando sus características propias de calidad.
- Verificar que la información del Programa se respalde y actualice periódicamente en los servidores del MICITT.
- Implementar un instrumento digital en el cual los funcionarios del Programa puedan plantear oportunidades de mejora a los procedimientos, así como la detección de deficiencias en el control interno, las cuales serán consideradas en el proceso de actualización periódica de estos.
- Implementar autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI dentro de la Unidad Ejecutora del PINN.
- Realizar auditorías externas una vez al año para que dentro de sus objetivos lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del SCI.
- Atender con la debida oportunidad las disposiciones y recomendaciones que surjan de las auditorías externas de los órganos de control y fiscalización.

## 6.4 Viceministerio de Telecomunicaciones

Este Viceministerio (VT) se encuentra integrado por 3 direcciones a saber:

### 6.4.1 Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

Su objetivo consiste en planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

#### 6.4.2 Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones

Su objetivo consiste en planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

#### 6.4.3 Dirección Concesiones y Normas de Telecomunicaciones

Su objetivo consiste en asesorar jurídicamente de manera especializada respecto a las actuaciones que deba asumirse y las normas que han de aplicar o elaborar por parte del Ministro como rector de Telecomunicaciones en materia de su competencia, tal y como lo dispone el párrafo final del artículo 39 de la Ley No. 8660. Además, velar porque las actuaciones de sus superiores y del Viceministerio en general, en materia de su competencia, tengan lugar apegadas a lo establecido por el ordenamiento jurídico, así como coordinar y planificar los procesos internos para llevar adelante y resolver los trámites relacionados con títulos habilitantes, incluyendo aquéllos relativos a frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, estas direcciones establecieron la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Enviar un recordatorio a los funcionarios del VT sobre la importancia de apoyar el sistema de control interno.
- Enviar un recordatorio a los funcionarios del VT sobre la importancia de la ética en el desempeño institucional.
- Solicitar apoyo a la Unidad de Recursos Humanos para contar con un plan de capacitación y actualización de conocimientos.
- Promover ante los jefes la revisión de la normativa vinculada a la estructura organizacional del VT.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Reforzar la labor de divulgación sobre los aspectos vinculados a la valoración de riesgos.
- Enviar un recordatorio a los funcionarios del VT invitando a participar activamente de los procesos de identificación y análisis de los riesgos relevantes.
- Apoyar las acciones de comunicación sobre el SEVRI que se realiza en la institución.
- Coordinar con las unidades competentes para la mejora de los sistemas que apoyan las actividades de control.
- Solicitar a la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST) la adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión documental y flujos de trabajo para el VT, conforme a las necesidades de éste y que cumpla con todos los requerimientos de las actividades vinculadas al control interno.
- Promover la divulgación de las actividades de control existentes.
- Promover la revisión periódica de las actividades de control.
- Solicitar a la UST la adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión documental y flujos de trabajo para el VT, conforme a las necesidades de éste y que cumpla con todos los requerimientos de las actividades vinculadas al control interno.
- Coordinar con las instancias respectivas a fin de que se emitan lineamientos para manejo y administración de información confidencial.
- Solicitar a la UST la adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión documental y flujos de trabajo para el VT, conforme a las necesidades de éste y que cumpla con todos los requerimientos de las actividades vinculadas al control interno.
- Enviar un recordatorio institucional sobre la participación en los procesos de control interno.
- Promover el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoras.
- Promover una cultura de control interno mediante la implementación del plan de mejoras.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## 6.5 Dirección Gobernanza Digital

La Dirección de Gobernanza Digital (DGD) fue creada como producto de la reorganización parcial de la estructura del MICITT, aprobado por MIDEPLAN mediante el oficio, DM-253-17 del 02 de mayo de 2018.

A la fecha como Dirección, cuenta únicamente con el nombramiento del Director y dos de sus departamentos cuentan con funcionarios para elaborar sus tareas: Certificadores de Firma Digital y Respuesta a Incidentes Informáticos.

La Dirección tiene como objetivo brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en esta materia.

### 6.5.1 Departamento de certificadores de firma digital

Este departamento tiene como objetivo administrar y supervisar el Sistema Nacional de Certificación Digital, que autoriza y vigila el funcionamiento de las Autoridades Certificadoras emisoras, define las políticas y requerimientos para el uso de certificados digitales en Costa Rica, y promueve su uso mediante la difusión nacional en temas de Firma Digital.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Revisar los avances de trabajo en reuniones semanales, así como los objetivos propuestos por cada uno de los departamentos y de dirección para poder mitigar cualquier situación y llevar su correcta ejecución.
- Trabajar desde la DGD para motivar a los miembros del equipo a ser un equipo autodirigido.
- Trabajar en la conformación e incremento de miembros dentro de los diferentes departamentos para poder fortalecer la estructura orgánica y de esta forma ayudar a los logros de los objetivos institucionales.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Revisar la herramienta SEVRI con la que se cuenta con una frecuencia mensual para estar claros de la gestión que se realiza desde la DGD.
- Continuar con la documentación tal como se ha definido, en caso de identificar un riesgo a documentar se procede a trabajar en conjunto con el Director de la DGD para tomar las acciones requeridas para mitigarlo o minimizarlo.
- Trabajar en seguir propiciando una documentación digital y en promover la misma dentro de la institución.
- Tener mayor comunicación con la UST para solicitar ayuda y apoyo en los temas de sistemas de información en la DGD.
- Coordinar con la UST y otros titulares para garantizar y validar la confidencialidad de la información.
- Dar seguimiento con reuniones de equipo continuo y periódico.
- Trabajar en un mayor acercamiento y consulta con Planificación Institucional para poder llevar de mejor forma el proceso estructurado y aplicar las recomendaciones que hagan a la DGD.
- Brindar seguimiento a todas las mejoras que sean calendarizadas para su pronta aplicación en el caso de que existan.

#### 6.5.2 Departamento de respuesta a incidentes informáticos (CSIRT)

El objetivo de este departamento es promover a nivel nacional la cultura de la seguridad cibernética e informática, coordinando, a nivel nacional acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.

Con el objetivo de mejorar el estado de madurez del sistema de control interno, esta área estableció la ejecución de las siguientes actividades durante el siguiente periodo:

- Realizar reuniones semanales para revisar los avances de trabajo, así como los objetivos propuestos por cada uno de los departamentos y de dirección para poder mitigar cualquier situación y llevar su correcta ejecución.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

- Motivar a los miembros del equipo para ser un equipo auto dirigido.
- Fortalecer la estructura orgánica con el propósito de ayudar a los logros de los objetivos institucionales.
- Implementar una dinámica de equipo en donde en las decisiones, eventos y proyectos se valora su nivel de riesgo, si lo tiene o no antes de su desarrollo.
- Revisar la herramienta del SEVRI con la que se cuenta con una frecuencia mensual para estar claros de la gestión que se realiza desde la DGD.
- Continuar con la documentación tal como se ha definido, en caso de identificar un riesgo a documentar se procede a trabajar en conjunto con el Director de la DGD para tomar las acciones requeridas para mitigarlo o minimizarlo.
- Trabajar en revisar las características mencionadas y en valorar las posibles afectaciones negativas que podrían afectar los riesgos institucionales junto al DRII.
- Trabajar en seguir propiciando una documentación digital y en promover la misma dentro de la institución.
- Mantener el acompañamiento de equipo para seguir contribuyendo a que sea un tema cultural las actividades de control.
- Tener mayor comunicación con la UST para solicitar ayuda y apoyo en los temas de sistemas de información en la DGD.
- Fomentar la comunicación proactiva y constructiva en equipo.
- Coordinar con la UST y otros titulares para garantizar y validar la confidencialidad de la información.
- Dar seguimiento con reuniones de equipo continuo y periódico.
- Trabajar en un mayor acercamiento y consulta con Planificación Institucional para poder llevar de mejor forma el proceso estructurado y aplicar las recomendaciones que hagan a la DGD.
- Continuar con el seguimiento mensual sobre el control interno y mayor acercamiento a Planificación Institucional.
- Brindar seguimiento a todas las mejoras que sean calendarizadas para su pronta aplicación en el caso de que existan.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-048-2019
	<b>Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</b>	Fecha Emisión: 20-12-2019
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 53
	<b>Informe Estado del modelo de madurez de control Interno MICITT - 2019</b>	Versión: 1

## VII. Conclusiones y recomendaciones

- El sistema de control interno en la institución es responsabilidad de todas las personas que laboran en el ministerio, en mayor medida si son las responsables o encargadas de un área funcional específica, por tanto, desde el Jerarca Institucional hasta los titulares subordinados deben participar en el fortalecimiento de este.
- La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial es el área encargada de dirigir procesos específicos para el fortalecimiento del sistema de control interno, de acuerdo con los recursos humanos y financieros con los que cuenta. Para lo anterior, se cuenta con módulos específicos dentro del SYGA.
- Es necesario que cada una de las áreas cumplan con las actividades que proponen para mejorar el estado de madurez del sistema de control interno y lograr que el MICITT pueda mejorar el estado de Novato y pueda superar la calificación general del 44,76%.
- Esta calificación indica a que se han instaurado procesos generales que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno y que también hay un compromiso institucional, pero esto no es suficiente. Por lo tanto, es importante que se busque escalar y lograr aumentar el estado de madurez en cada uno de los componentes hasta lograr el nivel experto.